

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE Y ESTABLECIMIENTOS CONCERTADOS VACACIONES 2008

Como todos los años, CCOO ofrece plazas en residencias de Tiempo Libre, así como en los establecimientos concertados, que se detallan en el CARTEL, para los turnos de verano. El desarrollo del turismo social es un objetivo y un servicio más de CCOO

1. NORMAS PARA SOLICITAR LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE:

a) Residencias de Tiempo Libre a adjudicar por CCOO mediante sorteo:

- Se solicitará en el modelo oficial de cada residencia. Todas las solicitudes las encontraréis en la Web: www.ccoo.pv.es/serveis para que las podáis imprimir.
- La solicitud deberá cumplimentarse con **todos los datos** que en la misma se pide, con letra clara y en mayúsculas. **Es imprescindible adjuntar fotocopia del NIF de la persona solicitante**, rellenar los recuadros de la edad y fecha de nacimiento, y poner el N° de NIF de los acompañantes mayores de 16 años. **Antes de cumplimentar la solicitud leer detenidamente las instrucciones/normas detalladas al dorso de la misma.**
- **La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento** para la adjudicación de estancia. La CS de CCOO se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante.
- La solicitud se debe presentar por **DUPLICADO** y para su tramitación, se requiere estar al corriente en el pago de las cuotas y tener una **antigüedad mínima de seis meses**.
- **Se podrá solicitar 2 residencias de tiempo libre.**
- **Podrán solicitar cada uno de los afiliados que forman la unidad familiar.**
- En la solicitud deberá quedar reflejado claramente el TOTAL de personas que desean utilizar la residencia de tiempo libre, independientemente de que sean niños o adultos, incluyendo a los menores de 2 años. Compruebe a través de la publicidad facilitada, que la residencia dispone del tipo de habitación que necesita, ya que como norma general, **sólo se adjudicará una habitación por solicitud**. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio. En el caso de menores de 2 años que necesiten cuna, deberán indicarlo junto con la notificación de pago.
- La solicitud deberá ser revisada, firmada y sellada por el/la Responsable de Servicios/Tiempo Libre de la Federación, Unión Intercomarcal, etc. y **depositada allí mismo, para su posterior tramitación por el sindicato.**
- **No entrarán en sorteo, y quedarán en lista de espera, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y disfrutado Residencia en los últimos 3 años.**

EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA, PARA TODOS LOS TURNOS, EL 2 DE MARZO.

b) Precios de los servicios:

- Los precios reseñados en el cartel corresponden a la **pensión completa por persona y día, en habitación compartida, IVA INCLUIDO**. El transporte hasta la residencia o establecimiento concertado adjudicado correrá a cargo del beneficiario. **Los precios corresponden al año 2007 y se verán incrementados en el porcentaje que establezca cada comunidad autónoma y establecimiento concertado.**
- La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado. **Los niños/as de 2 a 12 años** (ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la comunidad autónoma en la que se encuentra la residencia. **Los menores de 2 años** (y sólo en aquellas residencias donde se contemple esta opción), disfrutarán de estancia gratuita, siempre que duerman en la habitación de los padres o responsables y no utilicen el servicio de comedor. Se consideran como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad. **En el caso de que una familia ocupe más de una habitación las dos primeras plazas de cada habitación se facturarán como adultos.**

c) Criterios de adjudicación y pago de los servicios

- Finalizado el plazo de admisión, **las plazas se adjudicarán mediante sorteo.**
- **Sólo entrarán en el sorteo los solicitantes que no hayan disfrutado de plazas en los tres años anteriores.** El resto quedarán en lista de espera.
- La notificación de las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago así como la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicarán a los adjudicatarios en la fecha que cada organización o residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo que será a finales de marzo. **No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación.**
- En cumplimiento de la normativa de Tiempo Libre de Cataluña, los solicitantes que obtengan plaza en esa Comunidad, tendrán que hacer el pago en dos plazos. Uno inmediatamente a la adjudicación y el resto en un pago posterior. **Se comunicará, a cada uno de los adjudicatarios, los plazos y demás circunstancias.**

d) Anulación de las estancias:

- Para anular una plaza, deberá comunicarlo por carta certificada y fax (913083253) al Departamento de Servicios de la Confederación Sindical de CCOO, estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma. En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atenderá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia.
- La **no presentación o anulación una vez comenzado el turno**, deberá justificarse documentalmente ante la Dirección de la Residencia o establecimiento concertado y será a criterio de la misma, la devolución o no, de las cantidades abonadas y en qué porcentaje.
- En **ningún caso será justificable la anulación por haber obtenido plaza** a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. Las **anulaciones no justificadas documentalmente** figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.

e) Descuentos y devoluciones:

- Niños **menores de dos años** que no utilicen los servicios de comedor y duerman en la habitación de sus padres/tutores: gratis (sólo en aquellas residencias donde se contemple esta opción). Los niños de **2 y 12 años** (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores: Descuento del 50% sobre el importe de las estancias, salvo en La Casona del Pinar y Cataluña que es el 40%. Las **dos primeras plazas siempre se cobran como adultos** aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las **familias monoparentales lo indicarán en la solicitud** y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.
- Descuentos a Familias Numerosas: en las Residencias de Les, Tarragona, Llança, Carballino, Panxón y Orihuela del Tremedal
- Descuentos por minervalía: En las residencias de Carballino, Panxón y Orihuela del Tremedal.
- Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente.
- Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas fijadas por cada Comunidad Autónoma.
- Las cantidades que se hubieran pagado de las estancias anuladas serán devueltas previa reclamación del interesado/da mediante **carta certificada** a la dirección de la Residencia y para calcular el porcentaje de devolución **se tomará como fecha la de remisión**; éstos pueden variar según Residencia, pero en general se aplican los siguientes:

| <u>ANULACIONES:</u> | <u>% DE DEVOLUCIÓN</u> |
|---------------------|------------------------|
| Antes de 30 días | 100% |
| Antes de 15 días | 75% |
| Antes de 3 días | 50% |
| De 3 a 0 días | 25% |

- La **no presentación o anulación una vez comenzado el turno**, deberá justificarse documentalmente ante la Dirección de la residencia y será a criterio de la misma, la devolución o no, de las cantidades abonadas y en qué porcentaje.

2. RESTO DE RESIDENCIAS DONDE CCOO NO DISPONE DE PLAZAS.

- La **solicitud para residencias de Andalucía** la enviará personalmente el afiliado/a a la Junta de Andalucía. Las adjudicaciones las hace directamente la Junta.
- JUNTA DE ANDALUCÍA - Consejería de Empleo C/. Hytaza, 12 · 41006-Sevilla · Web: www.juntadeandalucia.es/empleo/
- Las solicitudes para las residencias de **Plenzia (Vizcaya)** y **Navacerrada (Madrid)** las enviará personalmente el afiliado/a, a la atención del Director de la Residencia, ya que CCOO no tiene plazas en las mismas, a las siguientes direcciones:
- **PLENZIA:** C/. Ibiltokia, 1 – 48620-Plenzia · Tel. 946771866-946772878 · Web: www.bizkaia.net/kultura
- **NAVACERRADA:** Puerto de Navacerrada · Ctra. M-601. km 20 – 28470-Cercedilla (Madrid) · Tel. 918523984 · Web: www.madrid.org

3. ESTABLECIMIENTOS CONCERTADOS

- Este año, **los establecimientos concertados no entran en sorteo**, por lo que las reservas de estancias las podrá hacer el afiliado/a, entrando en la Web www.pv.ccoo.es/serveis haciendo clic en **Tiempo Libre** y después clic en **los Establecimientos Concertados**, rellenando el Formulario y enviándolo al establecimiento elegido a través de su e-mail, como documento adjunto, o por Fax.

Hotel Bersoca (Benicassim- Castellón)** _ Teléfono. 964 301258 · Fax: 964 394144

Web: www.hotelbersoca.com e-mail: bersoca@infonegocios.com

| TORNOS DE VERANO | 1º 1-10 JULIO | 2º 11-20 JULIO | 3º 21-31 JULIO | 4º 1-10 AGOSTO | 5º 11-20 AGOSTO | 6º 21-31 AGOSTO | 7º 1-10 SEP. |
|------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
|------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|

Hotel Ronda II * (El Puig - Valencia):** Teléfono : 961471228 · Fax: 961471228

Web: www.hotelronda.es · e-mail: hotel_ronda@hotmail.com

| TORNOS DE VERANO | 1º 1-10 JULIO | 2º 11-20 JULIO | 3º 21-30 JULIO | 4º 1-10 AGOSTO | 5º 11-20 AGOSTO | 6º 21-30 AGOSTO | 7º 1-10 SEP. |
|------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
|------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|

Apartamentos Residencial Al –Andalus (Alcocebre- Castellón)- (Sólo alojamiento) Teléfonos: 963529697

Móvil: 659030303 · Fax: 963516605 · Web: www.gslplayas.com · e-mail: gsl@gslplayas.com

| TORNOS DE VERANO | 1º 1-15 JULIO | 2º 16-30 JULIO | 4º 1-15 AGOSTO | 5º 16-30 AGOSTO | 5º 1-15 SEPTIEMB. |
|------------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|
|------------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|

- La reserva de estancias será por turno completo. La confirmación de las estancias estará en función de la disponibilidad de habitaciones o apartamentos en el turno elegido.
- Para otros turnos consultar con el establecimiento elegido
- El pago de las estancias y servicios lo efectuará el afiliado/a al establecimiento elegido
- Para beneficiarse de los descuentos se deberá acreditar la afiliación a CCOO aportando el último recibo de pago de cuotas o certificación sustitutoria. Asimismo, los familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, deberán presentar los documentos personales de identificación que acrediten su relación familiar
- Para descuentos a menores y devoluciones en los Hoteles, ver cuadro del establecimiento.
- Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente. Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas fijadas por cada establecimiento concertado.

Hotel Ronda (Valencia) :Descuentos. Niños de 0 a 2 años gratis si no utilizan servicio de comedor. De 2 a 12 años 50% de descuento.

Devolución por anulaciones Antes de 15 días: 100%. Entre 5 y 15 días: 75%

Hotel Bersoca (Castellón):

Descuentos: Niños de 0 a 2 años gratis si no utilizan servicio de comedor. En caso de necesitar cuna se abona en el hotel. De 2 a 12 años 30 % de descuento

Devolución por anulaciones Antes de 15 días: 100% Entre 5 y 15 días: 75%

- La **no presentación o anulación una vez comenzado el turno**, deberá justificarse documentalmente ante la Dirección del establecimiento concertado y será a criterio del mismo, la devolución o no, de las cantidades abonadas y en qué porcentaje.

ESTÁ PROHIBIDA LA ENTRADA DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES EN LAS RESIDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS CONCERTADOS.